DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9364
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER4373 – 2016ER4480
EVENTO SIRE 3767391

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	C	COMUNIDAD
FECHA	11 de marzo de 2016	HORA	18:37	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCION	Calle 62 B Sur No. 67 - 08	ÁREA DIRECTA	700 m^2				
SECTOR CATASTRAL	MADELENA	POBLACIÓN ATENDIDA	60				
UPZ	65 - Arborizadora	FAMILIAS	12	ADULTOS	40	NIÑOS	20
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0017LKUH Y OTROS	OFICIO REMISORIO	CR-24535				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 62 B Sur No. 67 - 08, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta categorización de amenaza por remoción en masa ni por inundación.

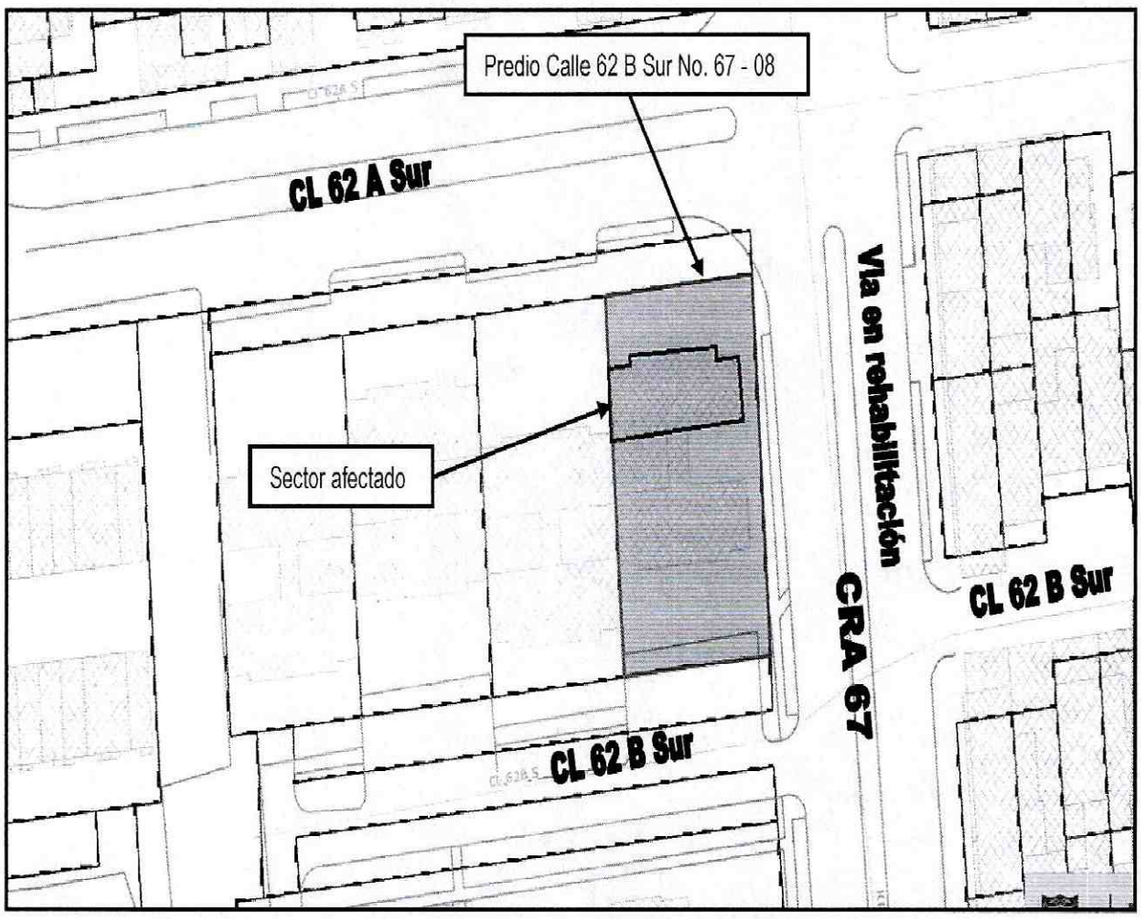


Figura 1. Localización del pedio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER4373 y al evento de emergencia SIRE 3767391, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de marzo de 2016, a la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, en donde se presentan afectaciones de tipo estructural del segundo al quinto nivel de la estructura allí emplazada.

En la inspección visual realizada en la edificación, se identifican dilataciones entre la unión de los entrepisos y las escaleras y la placa correspondiente a los descansos de las escaleras que conforman el punto fijo de la estructura (Ver fotografía 2). Las dilataciones tienen abertura aproximada de 5.0 centímetros en el punto más crítico y longitudes de aproximadamente 2.5 metros. Las afectaciones identificadas comprometen la estabilidad estructural de las losas de los descansos lo cual dificulta el ingreso a los apartamentos que componen la edificación, poniendo en riesgo la funcionalidad de los mismos (Ver fotografías 1 a 4). De igual manera se realiza inspección visual al interior de los apartamentos en los cuales no se identifican afectaciones de tipo estructural (Ver fotografía 6).

Al momento de la visita técnica se evidencia que sobre la vía adyacente a la edificación (Carrera 67) se adelantan trabajos de rehabilitación de la infraestructura vial y se ejecutan actividades de excavación, relleno y compactación de materiales para la conformación de la cimentación de la vía en mención.

Los habitantes que atienden la visita técnica manifiestan que desde que se dio inicio a las actividades en la via, se sienten en la edificación vibraciones, lo cual ha generado afectaciones en la infraestructura de la misma. De igual manera el contratista que ejecuta las actividades constructivas en la vía ha realizado el apuntalamiento de la estructura afectada con madera y elementos metálicos (Ver fotografía 5).

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones entre la unión de los entrepisos y las escaleras y la placa correspondiente a los descansos de las escaleras que conforman el punto fijo de la estructura, se puede mencionar las vibraciones generadas por el uso de maquinaria pesada (Vibro compactadores, volquetas, etc.) para la realización de los trabajos en la vía adyacente a la edificación (Carrera 67), situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

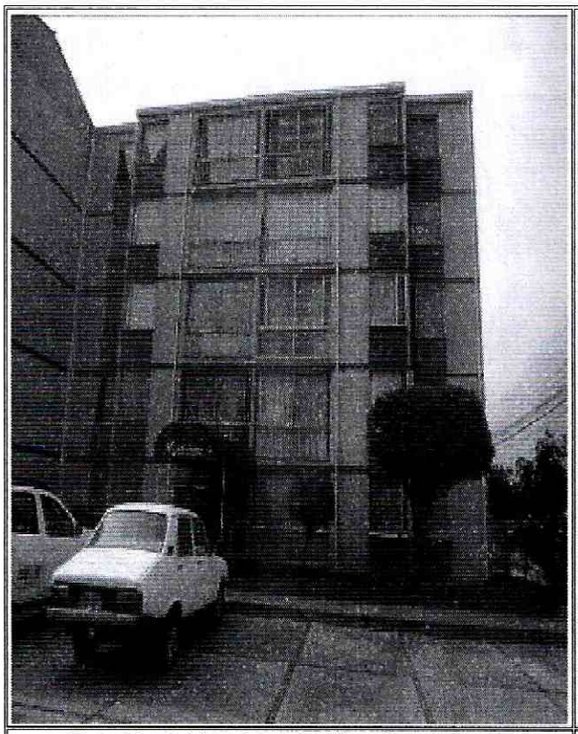


Foto No. 1. Vista frontal edificación evaluada, emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08

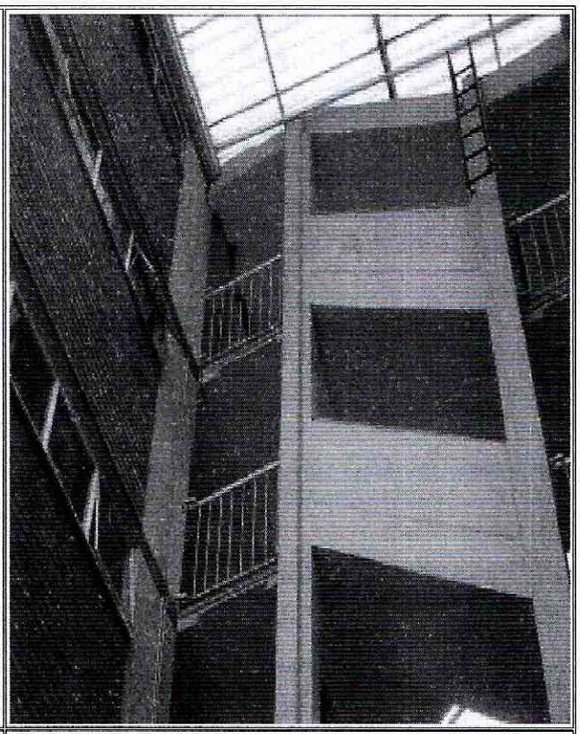


Foto No. 2. Vista interna escalera de la edificación evaluada

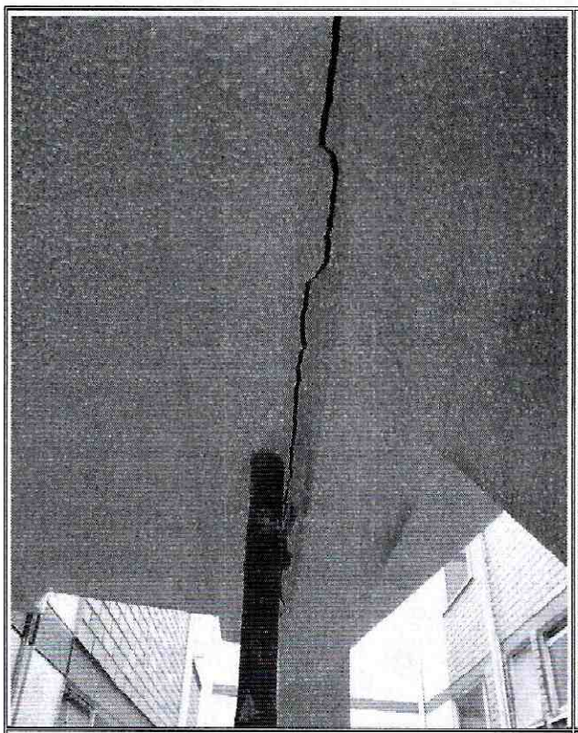


Foto No. 3. Dilataciones entre losa de unión de entrepisos y escaleras

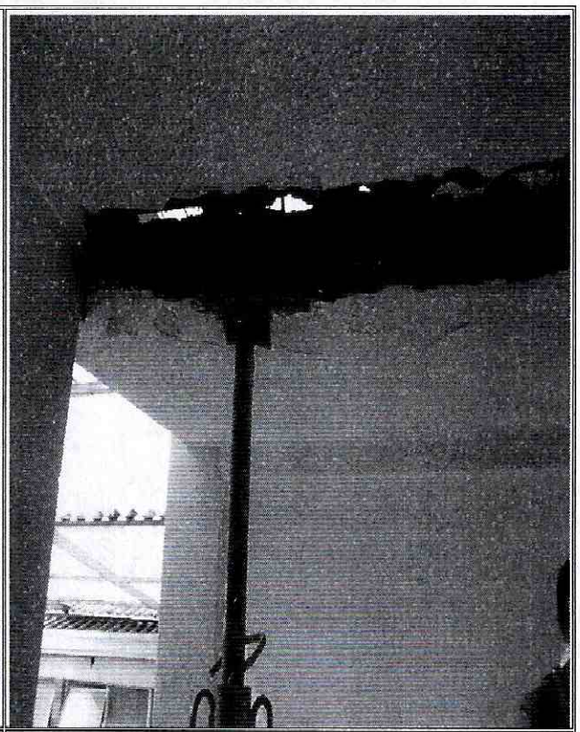
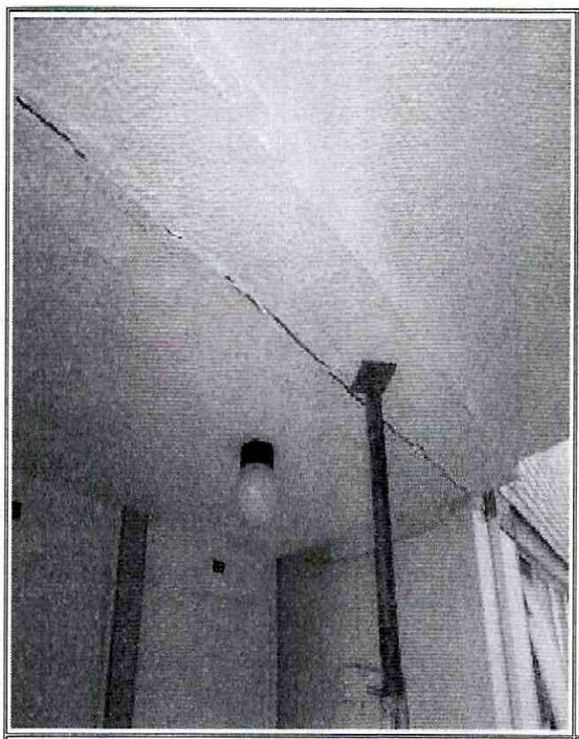
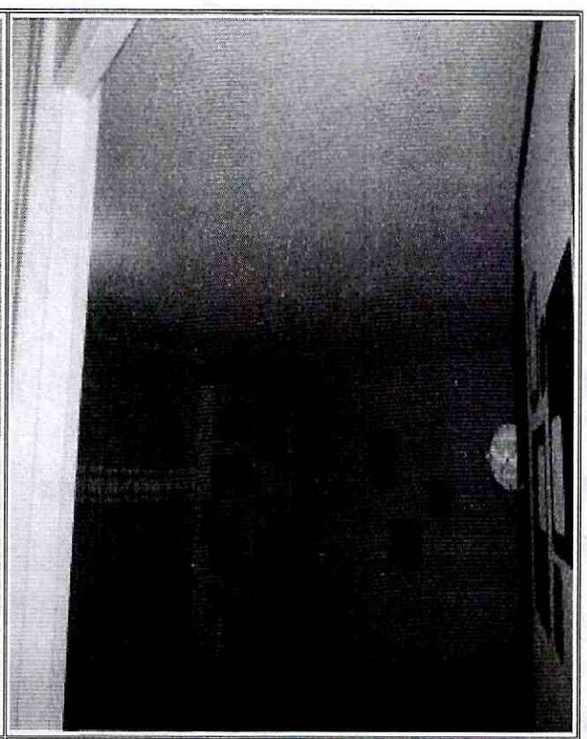


Foto No. 4. Dilataciones entre losa de unión de entrepisos y escaleras

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Foto No. 5. Obstrucción para el ingreso a los apartamentos	**Foto No. 6**. Vista interior apartamentos sin afectación estructural.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de las losas que conforman la unión de los entrepisos y las escaleras y la placa correspondiente a los descansos de las escaleras que conforman el punto fijo de la estructura de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento de emergencia 3767391 del día 11 de marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de los apartamentos del tercer al quinto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	7938	LUZ ESTELLA TANGARIFE CUBILLOS	LUZ ESTELLA TANGARIFE CUBILLOS	Calle 62 B Sur No. 67 – 08

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el posible colapso de los elementos donde se presentan las afectaciones descritas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los apartamentos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la ejecución de las actividades de rehabilitación de la infraestructura vial que se realizan sobre la Carrera 67 del Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada (Calle 62 B Sur No. 67 – 08) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables de la ejecución de las actividades de rehabilitación de la infraestructura vial que se realizan sobre la Carrera 67 del sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar la estructura afectada, para de esta manera, devolverle a la edificación allí emplazada las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad admisibles. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables y/o administradores de las edificación emplazada en el predio de la Calle 62 B Sur No. 67 – 08, Sector Catastral Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los apartamento y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 222021815[illegible] COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co